

181353

181353



181353

**PATENTE DE INVENCIÓN**

por 20 años

por "Un procedimiento de recocido de rollos de alambre"  
a favor de Don Félix ROIG BOADA, de nacionalidad española,  
domiciliado en HERNANI (Guipúzcoa), Villa San Antonio.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

La fabricación de alambre o hilo metálico tirado requiere que a medida que el metal va siendo estirado por su paso por las hileras sea sometido a espaciadamente reiterados recocidos que devuelvan al metal o aleación estirados las condiciones que en el transcurso de la trefilación van perdiendo. Estos recocidos efectuados en hornos normales no exentos de toda entrada de aire producen inevitablemente una oxidación superficial de los rollos de alambre recocido, que obliga a efectuar



un decapado del mismo al ser extraídos aquéllos de tales hornos.

El procedimiento que es objeto de la patente permite efectuar tales recocidos sin que se produzca dicha oxidación, lo cual, además de no perjudicar la integridad del metal o aleación que constituya el alambre, evita la necesidad de realizar los antedichos decapados.

Consiste el procedimiento en cuestión en efectuar el recocido de los alambres colocándolos apilados en la cámara cilíndrica vertical de un horno eléctrico, calentado por resistencias dispuestas helicoidalmente alrededor de dicha cámara, que se mantiene herméticamente cerrada y exenta de aire, gracias a lo cual se logra tal recocido sin que se produzca la menor oxidación de los metales o aleaciones que constituyen los alambres sometidos a tratamiento en el horno.

Como es natural, el procedimiento de que se trata podrá ponerse en práctica en hornos de diversas dimensiones que reúnan no obstante las condiciones precisas para poder efectuar la ejecución esencial del procedimiento que acaba de ser descrito.

No es necesario insistir sobre la importancia que tiene en las operaciones de trafilación de metales el poder suprimir el decapado obligado por el recocido, pues además de ser tal decapado una operación costosa resulta siempre de ejecución imperfecta.

Por el procedimiento en cuestión podrán recocer-

181353

- 3 -



se rollos de alambre de cualquier dimensión y de cualquier metal o aleación, teniendo especial aplicación en los casos en que tales alambres se destinen a la fabricación de varillas para soldar.

**N O T A**

5 Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

10 1.- Un procedimiento de recocido de rollos de alambre que consiste esencialmente en efectuar el recocido de los alambres colocándolos apilados en la cámara cilíndrica vertical de un horno eléctrico, calentado por resistencias dispuestas helicoidalmente alrededor de dicha cámara, que se mantiene herméticamente cerrada y exenta de aire, gracias a lo cual se logra tal recocido sin que se produzca la menor oxidación de los metales o aleaciones que constituyen los alambres sometidos a tratamiento en el horno.

15 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

20 "Un procedimiento de recocido de rollos de alambre".

Consta

181353



- 4 -

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1947.

P. p. de Don Félix ROIG BOADA,